



Ayuntamiento de Olivenza



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:  
Europa invierte en las zonas rurales

**D. LUIS MANUEL MÉNDEZ ORTIZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA (BADAJOZ), del que es su ALCALDE-PRESIDENTE, D. MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ ANDRADE, CERTIFICO:**

Que en el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día **31 de julio de 2.018**, figura acuerdo del siguiente tenor literal:

**«6º INSTANCIAS, RESOLUCIÓN DE RECURSOS Y RESOLUCIONES DE GOBIERNO.»**

**6.4. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DEL SERVICIO DEL LOTE 3 DEL “PROYECTO ARQUITECTÓNICO”, CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS, PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS, PROYECTO ARQUEOLÓGICO Y PROYECTO ARQUITECTÓNICO QUE SEAN NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA INTERVENCIÓN FUTURA EN LAS FUENTES POPULARES DE LA LOCALIDAD DE OLIVENZA.**

Visto que desde el Ayuntamiento de Olivenza se han promovido la contratación del servicio de realización de los estudios previos y proyecto arqueológico que sean necesarios para la realización de una intervención futura en las fuentes populares de la localidad y tras quedar desierto en primer lugar, se procede a iniciar una nueva licitación por para su adjudicación por procedimiento abierto y tramitación urgente y se procedió a aprobar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Con este fin de aprobaron y publicaron los distintos pliegos en una licitación que quedó desierto y que obligó a la tramitación de un nuevo procedimiento abierto mediante el cual poder adjudicar los distintos lotes de los que se componía el contrato. Con fecha 6 de julio de 2018 se procede a la apertura de los sobres de este segundo procedimiento, realizándose la oportuna clasificación de ofertas y requiriendo la documentación correspondiente al Lote 3 a la UTE DOÑA ISABEL-MARÍA GONZÁLEZ LAGOS Y DON VÍCTOR-MANUEL GANIVET VARA UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS.

Presentada la documentación requerida a la empresa así como constituida la garantía definitiva y de acuerdo con las competencias que en base a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, y por

delegación de alcaldía, esta junta de gobierno por unanimidad de los presentes acuerda:

**PRIMERO:** Adjudicar a la **UTE DOÑA ISABEL-MARÍA GONZÁLEZ LAGOS Y DON VÍCTOR-MANUEL GANIVET VARA UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS**, con domicilio social en Plaza de Santa María, nº 14, de Olivenza (06100), el contrato para la prestación del servicio del Lote 3 del “Proyecto arquitectónico” correspondiente al servicio de realización de los estudios previos, prospecciones arqueológicas, proyecto arqueológico y proyecto arquitectónico que sean necesarias para la realización de una intervención futura en las fuentes populares de la localidad de Olivenza, por el precio de 14.365,00 euros + IVA y con el compromiso de las mejoras ofertadas en el pliego y en las condiciones ofertadas por ésta, y con el cumplimiento de la legislación aplicable y de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas como ley fundamental del contrato.

**SEGUNDO:** Disponer el gasto con cargo a la partida correspondiente del presupuesto.

**TERCERO:** Notificar dicha adjudicación a los interesados, haciéndoles saber los recursos que contra el mismo pueden interponer.

**CUARTO.** Publicar la formalización del contrato en la Plataforma del Contratación del Estado.»

Y para que así conste, firmo la presente Certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Olivenza, a 02 de agosto de 2018.



Manuel Jose González Andrade.  
Alcalde Presidente

